Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co>

Consulta procedimiento certificación vinculación laboral

7 mensajes

Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co> 21 de noviembre de 2020, 10:06
Para: seguimientoproductivacomercio@gmail.com
Cc: Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>

Buenos días:

Con todo respeto me permito solicitar concepto de procedimiento para el trámite de la etapa productiva en la modalidad de vinculación laboral, dando respuesta a la siguiente pregunta con base en los antecedentes que se describen a continuación, así:

Pregunta: **¿El registro en la plataforma Sofia Plus de la etapa productiva en la modalidad de vinculación laboral se puede solicitar desde el penúltimo trimestre de la etapa lectiva o necesariamente debe de requerirse en el último?**

Antecedentes:

1. Algunos aprendices de las Fichas 2027132 (Oferta Abierta) y 2162312 (Oferta Cerrada) del Programa de Formación Técnico en Asistencia en Organización de Archivos se encuentran vinculados laboralmente de planta con COMFENALCO QUINDÍO, municipio de Armenia (Alcaldía) y AMABLE y otros por Contratos de Prestación de Servicios en la Alcaldía de Armenia y el IMDERA.

2. En la actualidad las fichas mencionadas se encuentran en el penúltimo trimestre de la etapa lectiva, es decir, terminan su formación en el primer trimestre de 2021.

Quedo atento para dar respuesta a la inquietud de los Aprendices.

Cordialmente,

Mario Elkin Pabón Reyes
Instructor Contratista
Gestor Proyecto Formativo
Fichas 2027132 y 2162312
Teléfono: 3136869279

Seguimiento Productiva Comercio <seguimientoproductivacomercio@gmail.com> 23 de noviembre de 2020, 17:20
Para: Claudía Bejarano Garcia <comitedecomercioyturismo@gmail.com>
Cc: Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>, Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co>, etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Buenas tardes Claudia,

Nos puedes por favor colaborar desde la normatividad, para dar una respuesta al instructor.

Cordialmente,

Giovanny Vicente Ibarra Palacios
Coordinador Académico
Programa Comercio y Servicios
seguimientoproductivacomercio@gmail.com
Centro Comercio y Turismo Regional Quindío
Carrera 18 No.7-58 Barrio Galán Armenia, Quindío

@SENAcomunica www.sena.edu.co

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> **Declinación de Responsabilidades:** Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.
>
> Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

Correo siscomites <comitedecomercioyturismo@gmail.com> 24 de noviembre de 2020, 11:22
Para: Seguimiento Productiva Comercio <seguimientoproductivacomercio@gmail.com>

Cc: Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>, Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co>, etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Buenos dias apreciados Compañeros,

Me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el reglamento del aprendiz, cuando se cuenta con una vinculación laboral, se puede solicitar desde cualquier momento durante su etapa lectiva, siempre y cuando reuna el componente técnico requerido; pues esta es una excepción a la regla general que nos indica que solo podrán realizar etapa productiva, una vez esten al dia en su etapa lectiva.

Esto se encuentra consignado en el artículo 12 parágrafo 2 *" **PARÁGRAFO 2:** Cuando un aprendiz tenga vínculo laboral previo inicio de la formación y ésta no afecte el desarrollo de las actividades establecidas previamente para la ejecución de la formación, podrá optar por presentar dicho vínculo como etapa productiva cumpliendo con todos los requisitos que ésta implica; es decir se realizará una concertación de las actividades que debe estar desarrollando en la empresa, así como el seguimiento tanto presencial como virtual que debe ejecutar el instructor; esto implicará que estos aprendices podrán estar desarrollando la etapa productiva y lectiva de manera simultánea.*"

quedo atenta,

Un abrazo
[El texto citado está oculto]
--
Claudia Viviana Bejarano
delegada de Sudirección del Centro de Comercio y Turismo
Comité de Evaluación y Seguimiento
IP: 62679.

Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co> 24 de noviembre de 2020, 13:41
Para: Correo siscomites <comitedecomercioyturismo@gmail.com>
Cc: Seguimiento Productiva Comercio <seguimientoproductivacomercio@gmail.com>, Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>, etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Buenas tardes:

Con todo respeto me permito solicitar se precise la respuesta a la pregunta objeto de la consulta, en el caso particular he interpretado el Artículo 12, Parágrafo 2 del Reglamento del Aprendiz de la siguiente manera:

El aprendiz podrá reportar en el actual trimestre **(penúltimo de la etapa lectiva)** su vínculo laboral como etapa productiva, siempre y cuando cumpla con el componente técnico en la ejecución de las funciones en la empresa y el Centro de Comercio y Turismo le asignará un instructor para el seguimiento y evaluación, es decir, que se desde la fecha de aprobación del registro del vínculo laboral se iniciará los seis meses (864 horas con base en la última versión del Programa de Formación del 23 de julio de 2019) de etapa productiva, por lo tanto, en un caso hipotético que al aprendiz se le aprobara su vínculo laboral desde el 1 de diciembre de 2020, entonces la fecha de terminación de su etapa productiva sería el 31 de mayo de 2021, así su etapa lectiva finalice el primer trimestre de 2021.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

Mario Elkin Pabón Reyes
Instructor Contratista
Gestor Proyecto Formativo
Fichas 2027132 y 2162312
Teléfono: 3136869279
[El texto citado está oculto]

Correo siscomites <comitedecomercioyturismo@gmail.com> 24 de noviembre de 2020, 13:51
Para: Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co>
Cc: Seguimiento Productiva Comercio <seguimientoproductivacomercio@gmail.com>, Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>, etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Hola Mario Elkin

Si señor

Quedó atenta
[El texto citado está oculto]

Seguimiento Productiva Comercio <seguimientoproductivacomercio@gmail.com> 24 de noviembre de 2020, 15:13
Para: Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co>
Cc: Correo siscomites <comitedecomercioyturismo@gmail.com>, Giovanny Vicente Ibarra Palacios <gibarra@sena.edu.co>, Yuliana Andrea Delgado Muñoz <ydelgado@sena.edu.co>, etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Cordial saludo, estimado instructor Mario Elkin,

Es importante recordar a los aprendices que se debe realizar el debido proceso para poder avalar la etapa productiva, en este caso "Vínculo laboral" cada aprendiz que vaya a seleccionar esta modalidad, debe escribir a este correo la siguiente información, indicando en su correo de manera clara la solicitud que realiza; y también tener claro que debe estar afiliado al Sistema de seguridad social:

1. Identificación de las funciones a ejecutar en la empresa. (Estas deben ser acorde a la formación)
2. Modalidad seleccionada (contrato laboral, pasantía, apoyo unidad productiva)
3. Nombre completo de aprendiz
4. No. documento del aprendiz
5. Teléfono del aprendiz
6. No. ficha y nombre del programa de formación
7. Fecha de Inicio y Fin de Etapa Lectiva
8. Nombre de la empresa
9. Nit. de la empresa
10. Dirección y teléfono de la empresa
11. Nombre del jefe inmediato de la empresa
12. Correo electrónico jefe inmediato

Una vez envíe esta información y le sea aprobado el componente técnico se le informará los demás documentos y proceso a seguir para el registro.

La etapa productiva iniciará cuando el SENA dé la viabilidad a su componente técnico y solo después de que el aprendiz entrega la documentación que se le requiera.

Cordial saludo,

Liliana Andrea Orrego García
Instructora
Programa Comercio y Servicios
seguimientoproductivacomercio@gmail.com
Centro Comercio y Turismo Regional Quindío
Carrera 18 No.7-58 Barrio Galán Armenia, Quindío

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

[El texto citado está oculto]

Mario Elkin Pabon Reyes <mepabonreyes@misena.edu.co> 10 de diciembre de 2020, 18:06
Para: etapaproductivacyt <etapaproductivacyt@sena.edu.co>

Buenas noches:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito reenviar la respuesta al concepto de trámite de procedimiento de registro de vinculación laboral solicitado para el desarrollo de la etapa productiva desde el penúltimo trimestre de la etapa lectiva de aprendices del Programa de Formación Técnico en Asistencia en Organización de Archivos Fichas 2027132 (Oferta Abierta) y 2162312 (Oferta Cerrada).

Cordial saludo,

Mario Elkin Pabón Reyes
Instructor Contratista
Área Gestión Documental
Teléfono: 3136869279
[El texto citado está oculto]